

En el **Documento de Actividades del Doctorando** (DAD), el **tutor**, responsable de la formación, incluirá las actividades formativas a cursar por el alumno, con una programación temporal flexible en función de los recursos disponibles y las necesidades individuales. El alumno irá aportando la información que justifica la realización y aprovechamiento de cada actividad (certificados). Posteriormente el tutor evaluará y la Comisión Académica validará el plan de formación.

El **plan de investigación** también será objeto de una estrecha supervisión, responsabilidad directa del **director de la tesis**. Inicialmente cada doctorando dispone de un plazo entre seis y doce meses, según los programas, para presentar y defender su proyecto de tesis ante una comisión designada al efecto por la CA del programa. Anualmente tendrá que presentar un informe sobre el desarrollo del plan de trabajo, los logros obtenidos y las modificaciones realizadas respecto al proyecto inicial.

doctorando o investigador en formación, rindiendo cuentas del trabajo realizado a la CA del PD.

Tutor, Director, Investigador en Formación y Director de Escuela de Doctorado firmará el **compromiso documental de supervisión** en el que se reconocen explícitamente los derechos y deberes de los implicados y su compromiso de trabajar de acuerdo con el **código de buenas prácticas** en investigación.

Reconocimiento de la labor investigadora de los doctorandos. Con la creación del **Consejo de Representantes de Doctorandos** y su participación en los CD de las respectivas ED se persigue la implicación de los doctorandos, principales interesados en adquirir una formación de calidad, en la planificación y evaluación de actividades. Se busca asimismo facilitar la interacción y fomentar la cohesión entre los doctorandos y su colaboración en el seguimiento de los doctores egresados.

Perspectiva internacional. La investigación no escapa a la globalidad. Así, la **cooperación intersectorial** y la **movilidad internacional** son partes fundamentales del proceso y deben estimularse desde todos los organismos implicados. Se reconocen y se fomentan las estancias en otros centros, las publicaciones colaborativas, los **doctorados internacionales**, los convenios de **cotutela**, y la movilidad para actividades formativas específicas. Todo ello a lo largo de una **ventana temporal delimitada**, idealmente 3 a 4 años, que se pueden prorrogar hasta 5 años.



Escuelas de Doctorado

Jornada de Recepción de Doctorandos

Se inicia el curso académico para los programas de doctorado verificados según el RD99/2011. La Escuela Internacional de Posgrado (EIP) y las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Granada reciben a sus alumnos de doctorado con la ilusión de que todo el trabajo realizado para adaptar a la UGR a la normativa vigente y a las exigencias europeas se traduzca en una **formación de excelencia** para los futuros doctores y el reconocimiento social y laboral del título de doctor.

En los últimos años los estudios de doctorado han sufrido importantes cambios en su concepción y en la normativa que los regula. Los más recientes están justificados por la construcción de los denominados Espacios Europeos de Educación Superior (EEES) y de Investigación (EEI).

El RD 99/2011 regula los **Programas de Doctorado** (PD), que aglutinan **líneas de investigación** amplias, regidos por una **Comisión Académica** (CA) a la que le corresponde velar por el desarrollo del plan formativo e investigador de cada doctorando, garantizar la calidad de su formación y fomentar la internacionalización y la cooperación inter-institucional. Estos cambios están inspirados en los **Principios de Salzburgo (2005)**, cuyo espíritu se resume en los siguientes aspectos:



Código de buenas prácticas

El papel de la supervisión. Participan el tutor y el director, con la colaboración imprescindible del



ugr | **Universidad de Granada**

Más información: <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado>

▪ El objetivo de la formación doctoral es el avance del conocimiento, a través de una investigación de excelencia, conectada con las necesidades de la sociedad y orientada hacia la transferencia del conocimiento. Se impone la adquisición de altas capacidades profesionales y personales por parte de los futuros doctores para el trabajo en los sectores académicos y no académicos.

creatividad ·

trabajo en equipo · innovación

· resolución de problemas ·

liderazgo · gestión de recursos

financieros · comunicación ·

gestión de proyectos · habilidades

sociales · habilidades interculturales

· gestión de recursos humanos

▪ La investigación de calidad ha de realizarse en un entorno apropiado, con una masa crítica que permita la interacción de investigadores con distinta formación e intereses, que favorezca el debate y la colaboración interdisciplinar, identifique sinergias y oportunidades de colaboración. Por ello la UGR ofrece 27 que cubren ámbitos del saber variados y con los que aspira a convertirse en un centro de atracción de investigadores.

▪ Se plantean nuevos retos. El doctorando pasa de alumno a investigador en formación, idealmente vinculado a la institución por un contrato de formación.



El doctorado debe estar integrado en la **estrategia de investigación de la universidad** y convertirse en su mejor escaparate. La universidad ha de buscar alianzas con empresas e instituciones en las que apoyar y consolidar la investigación, y fomentar la movilidad, tanto intersectorial como internacional. El reconocimiento de la investigación como motor de un nuevo modelo de crecimiento sostenible obliga, por su parte, a la sociedad a **garantizar la financiación adecuada**.

¿Qué ha hecho la Universidad de Granada para afrontar estos retos?

Las *Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada* (BOUGR 75) desarrollan el RD 99/2011. A nivel institucional, en el seno de la EIP se han creado tres Escuelas de Doctorado (ED), la **Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud** (EDCS), la **Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías** (EDCTI), y la **Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas** (EDHCSJ), que agrupan respectivamente 6, 10 y 11 PD verificados según la normativa vigente.

Las **Comisiones Académicas** de los Programas han de velar por el correcto desarrollo de dicho plan de formación. A su vez, los coordinadores de los PD integran los Comités de Dirección (CD) de las distintas ED, lo que permite armonizar y reforzar el desarrollo del doctorado. Las distintas escuelas trabajan de forma coordinada a través del **Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado**.

En este proceso no puede faltar la voz de los **investigadores en formación**, organizados en su **Consejo de Representantes de Doctorandos** que designa los alumnos que forman parte de los CD de las ED, en los que participan con pleno derecho. Esta estructura orgánica se enmarca en un **Sistema de Garantía de Calidad** que, desde cada PD y con la colaboración de la Unidad de Calidad de UGR, permitirá evaluar y mejorar el desarrollo de todo el proceso.

El proceso de formación. El núcleo principal del doctorado es la investigación original, integrada en un conjunto de **actividades formativas** orientadas hacia el desarrollo de competencias genéricas, personales y profesionales transferibles, que garanticen que los doctores egresados de la Universidad de Granada estén preparados para destacar en el mercado de trabajo y ocupar puestos relevantes en empresas, instituciones, centros de investigación y en la universidad.

El proceso de formación debe ser lo suficientemente **flexible** para adaptarse a las capacidades y competencias de cada doctorando, permitir el dominio de un tema en la frontera del conocimiento y el desarrollo de una investigación original de calidad.